

# EL V CONGRESO ORDINARIO DEL FRENTE AMPLIO "COMPAÑERO GENERAL LÍBER SEREGNI" EN SU SESION DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2007, APRUEBA EL SIGUIENTE DOCUMENTO SOBRE:

# **EL URUGUAY DEMOCRATICO**

# **Nuestros compromisos**

La concepción de democratizar la sociedad y el estado se tradujo en una práctica consecuente desde el inicio del Gobierno en marzo del 2005, lo que nos ha traído no pocos enfrentamientos con los sectores que detentan distintos poderes. Sabíamos que íbamos a tener contradicciones y que el conflicto estaría planteado, también habíamos alertado que los tiempos del gobierno, la fuerza política y las organizaciones sociales eran distintas.

# Reconstrucción del Estado

Al Asumir el Gobierno, nuestros compañeros se encontraron con una realidad peor que la que se esperaba. La desorganización sistemática, la corrupción, las prácticas clientelísticas, etc., fueron más profundas que lo que creíamos.

La independencia formal de los poderes del Estado, se contraponía a la existencia, en la práctica, de una preeminencia muy fuerte del Ejecutivo sobre los demás. Esto era notorio respecto al Legislativo, donde casi no existía iniciativa parlamentaria, y también lo era con respecto al Poder Judicial, el que se veía limitado tanto por razones financieras como de posibilidad de actuar ante ciertos temas como por ejemplo todo lo relacionado con los DDHH.

La relación Ejecutivo -Legislativo ahora es mucho más horizontal, y en los temas claves se han producido discusiones que han mejorado en aspectos no menores los proyectos enviados por el Ejecutivo.

Hasta la fecha el Parlamento lleva aprobadas 230 Leyes en dos años y medio.

El Poder Judicial ha sido priorizado en su presupuesto y ha mejorado la relación del Poder Ejecutivo con el Judicial

# Reforma y democratización del Estado

La transformación democrática del Estado implica entre otras cosas, un Estado al servicio del ciudadano, palanca del desarrollo productivo y escudo de los débiles. Para ello nos planteamos en el programa:

- Establecer los objetivos básicos de modernización, proyectos de desarrollo, democratización, inclusión y garantizar el ejercicio de los derechos ciudadanos.
- Impulsar nuevas políticas públicas de regulación y reformas estructurales.
- Modificar radicalmente los sistemas de gestión.
- Estimular la formación y transparentar el ingreso a la función pública, desterrando el Clientelismo mediante el ingreso por concurso o sorteo.
- Evitar las contraposiciones entre trabajadores públicos y privados y, dentro de los públicos, a sectores supuestamente privilegiados con los que se encuentran en condiciones laborales que se deben mejorar con urgencia.
- Democratizar las políticas públicas abriendo espacios para la participación de los trabajadores y usuarios.
- Asegurar la participación real de los trabajadores, a través de su legítima representación, los sindicatos, en el proceso de transformación del Estado. Promover la participación a través

de las organizaciones sociales como una garantía insustituible y un elemento fundamental en la democratización del Estado.

#### a) Objetivos de la transformación democrática del Estado

- Un estado democrático, eficiente, al servicio de los ciudadanos
- Una nueva cultura de la planificación y el desarrollo nacional
- Un estado líder del desarrollo nacional, conductor e instrumento de un permanente proceso de expansión de la democracia en amplitud y profundidad.

#### b) Instrumentación de la Transformación democrática del Estado

- La instrumentación es en primera instancia política, el Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros determina la Política de Transformación del Estado.
- Se promueve la participación de la sociedad a través de los organismos que intermedian entre sociedad y ciudadanos: partidos políticos, sindicatos, empresarios, la academia, en especial la UdelaR.
- Se generarán canales interactivos de comunicación del gobierno con la sociedad civil y los ciudadanos a través de Internet, para ello y como instrumento de la nueva gestión pública, se crea la Agencia para el desarrollo del Gobierno Electrónico, la Sociedad de la Información y el Conocimiento
- El gobierno ha presentado al parlamento un proyecto de ley de descentralización que va en el sentido de poner el gobierno más cerca del ciudadano.

# c) Estrategia y contenido de la Transformación democrática del Estado

- \* Estrategia:
  - a- racionalización de la gestión pública
  - b- logro de eficiencia, eficacia y calidad
  - c- generación de crecientes espacios de participación
- \* Contenido:
- a. modernización de la gestión pública

El proceso de la gestión pública incluye la planificación, la ejecución de los planes y el control y evaluación de la misma.

Para vincular los resultados a alcanzar con los esfuerzos de los trabajadores se acordarán compromisos de gestión que transparenten lo que cada uno se compromete a hacer y simplifiquen las rendiciones de cuentas a todos los niveles, incluso el de la sociedad civil.

El gobierno electrónico puede ser una alternativa interactiva para transparentar la función pública y aportar a la transformación de los ciudadanos en protagonistas a través de internet.

b. adecuación de las estructuras organizativas y de los recursos humanos de los servicios públicos a los objetivos del gobierno.

Son los planes estratégicos de los organismos del Estado los que determinan que trabajo es necesario desarrollar para cumplirlos y por lo tanto que recursos humanos en cantidad y calidad son requeridos y bajo que forma organizativa. Se trata de un proceso de cambio profundo que requiere la participación de trabajadores y jerarcas en su construcción.

# d) Descentralización y participación

Se han realizado cambios legislativos y se han decretado normas administrativas tendientes a descentralizar, llevando el poder de decisión más cerca de la gente, haciendo accesible, independientemente del lugar donde uno se encuentre, los servicios que brinda el Estado.

El debate educativo demostró la posibilidad y fecundidad de la participación social en la consideración de temas centrales del país.

Instancias como el Consejo Consultivo de la Salud involucraron a las más diversas instituciones y organizaciones en la información, el debate y las propuestas sobre las transformaciones de este

sector. La organización de los usuarios de la salud basada en asambleas zonales en todo el país y su participación en la dirección de ASSE y de la Junta Nacional de Salud son pasos sustantivos para la democratización del sistema de salud.

Las Mesas de convivencia y seguridad ciudadana contribuyeron a un enfoque intersectorial, comunitario y participativo de un tema complejo que genera honda preocupación en la ciudadanía.

La instalación de los Consejos de Salarios y la aprobación de la ley de fuero sindical abrieron formas de democratización de las relaciones laborales, marcando un punto de inflexión frente a décadas de prescindencia o complicidad en la violación de los derechos de los trabajadores.

Adicionalmente, tenemos que agregar el proceso de descentralización del MGAP, iniciativa legal que ya ha comenzado a concretarse con la instalación de los primeros Consejos Agropecuarios Departamentales.

Se instrumentó por ley el Consejo de Economía Nacional que ya ha comenzado a funcionar, y se lanzó el Compromiso Nacional, escenario auspicioso en sus intenciones aunque hasta ahora no del todo materializado.

Estas reformas profundas promovidas por el programa frenteamplista requieren de la participación social para su viabilización.

La Reforma del Estado pasa, en uno de sus ejes centrales, por avanzar hacia una democracia participativa que complemente los aspectos representativos. La creación de una matriz institucional para la descentralización supone incorporar la participación social tanto en las políticas nacionales como en las departamentales, a través de organismos consultivos que recojan opiniones y propuestas de la sociedad civil. Para ello es fundamental la articulación con los gobiernos departamentales para generar o enriquecer los procesos de descentralización.

El borrador de anteproyecto de ley de descentralización local coloca el tema en el centro de la escena nacional. La iniciativa apunta a construir un ámbito político participativo en todas las ciudades, pueblos y villas en el entendido de que el robustecimiento del compromiso político creará una institucionalidad democrática mucho más atenta a los derechos humanos y a la concreción de esfuerzos productivos que superen las desigualdades intra nacionales, recogiendo los aportes tanto de los compañeros del interior como de Montevideo.

La definición de un marco legal permite llegar a pequeñas poblaciones y también debe incluir a las capitales departamentales así como abrirnos caminos que en su momento bloquearon los partidos tradicionales para profundizar la descentralización en Montevideo. Con más de 15 años el proceso de descentralización en Montevideo ha demostrado su sustentabilidad y sus logros, y también la capacidad de reflexionar sobre sus carencias para renovarse. Distintos foros ciudadanos a los 10 años de implantación, y luego en 2005 han reafirmado la vigencia y jerarquizaron de la estrategia de descentralización así como la necesidad de su actualización.

El presupuesto participativo ha sido una herramienta fecunda en esa perspectiva de renovación. En este periodo La Comuna en Debate encara en forma participativa la definición de rumbos en este plano y el aporte al proyecto de descentralización local. Los procesos de descentralización que se están llevando adelante en Canelones, las iniciativas de Presupuesto Participativo en Paysandú y Florida, las políticas de reordenamiento y vínculo con las organizaciones comunitarias en Salto, Rocha y Treinta y Tres también deben enriquecer las políticas que se definan a nivel nacional en ese plano.

El Frente Amplio definió el concepto de descentralización como transferencia de poder a la sociedad civil. El documento 6 sigue siendo una guía ineludible para la consideración de este Tema y al respecto señala que el Frente Amplio concibe el Gobierno Local como espacio de proyección de la presencia relevante de la Sociedad Civil, lo que se expresará mediante la instalación, desarrollo y consolidación de instituciones y órganos adecuados para que aquella pueda manifestarse."

En función de estos lineamientos consideramos esencial complementar los aspectos propuestos en el borrador de anteproyecto de ley con la creación de órganos de participación de la sociedad civil y no limitarse a órganos de representación partidaria local.

La experiencia de Montevideo y las recientes comunas del interior gobernadas por el Frente Amplio, así como las políticas nacionales de educación y salud demuestran la importancia de establecer mecanismos de consulta y participación directa de la población y no reducir el sistema de

descentralización a la constitución de órganos representativos sean estos de naturaleza partidaria o social.

Junto con esta iniciativa en debate se comenzarán a implementar Centros de Atención Ciudadana para que todos los habitantes del país, no importa donde vivan, puedan tramitar sus asuntos con el Estado en forma rápida y efectiva.

Existe hoy una nueva relación del Poder Ejecutivo y los Gobiernos Departamentales a través de la Comisión Sectorial de Descentralización, integrada por seis ministerios, MTOP, MGAP, MIEM, MTD, MVOTMA y MEF y seis Intendentes Municipales, designados por el Congreso de Intendentes y, coordinada por OPP, que ha posibilitado la adjudicación de partidas desde el Gobierno Central a todas las intendencias sin distingos en función de colores políticos, que han sido entregadas a cada Gobierno Departamental puntualmente.

Otro aporte fundamental que fortalece el concepto de Uruguay Democrático es la realización de Consejos de Ministros en el Interior, uno cada dos meses y medio, a través de los cuales el Presidente y todos sus ministros comparecen en las distintas localidades y atienden cientos de entrevistas con organizaciones sociales o personas, en una demostración cara a cara de preocupación y transparencia, inédita en la historia nacional.

Se está procesando, con miras a su aprobación este año, una ley de funcionamiento de los partidos políticos donde se regula y garantiza su funcionamiento democrático, incluyendo la transparencia de su financiación, el acceso de la ciudadanía a toda la información de las finanzas, el uso equitativo y gratuito a los medios de comunicación, como forma de posibilitar el funcionamiento democrático de los partidos.

El objetivo estratégico de la democratización del Estado exige un proyecto global que funde la institucionalidad del Uruguay del siglo XXI superando las herencias conservadoras del Estado. El logro de este objetivo, en su proceso requerirá nuevas normas reglamentarias, legales y aún constitucionales para alcanzar una institucionalidad más participativa, donde se tienda progresivamente a transformar al ciudadano en protagonista.

#### **Derechos Humanos**

Nuestra fuerza política siendo Gobierno, mantiene como objetivo, cumplir con el respeto, difusión y vigencia de los Derechos Humanos. En ese sentido se han aprobado leyes e implementado políticas públicas en pos del ejercicio pleno de los derechos civiles, sociales, económicos, y políticos.

En función de ir acompasando el derecho interno con el derecho internacional, se aprobaron en el Parlamento, instrumentos legales relativos a la cooperación con la Corte Penal Internacional en materia de lucha contra el genocidio, los crímenes de guerra y de lesa humanidad. Se promulgó la ley de refugio y se ha intentado dar cumplimiento con los informes periódicos a los organismos internacionales y la toma de previsiones para las recomendaciones que desde allí emanan, dando cumplimiento al compromiso que Uruguay ha realizado en la firma y ratificación de Convenciones y Protocolos en el ámbito internacional. Se creó la Dirección de Derechos Humanos dependiente del MEC.

Asimismo se ha definido un marco legal para los procesos migratorios del que el país carecía y que da fuerza institucional a los Consejos Consultivos de los uruguayos en el exterior.

Se creó la Dirección de Derechos Humanos dependiente del MEC.

Las políticas sociales desarrolladas han tenido una impronta fuerte de avance en los derechos humanos de las mayorías postergadas y de construcción de ciudadanía. Tanto el Plan de Emergencia, como las políticas de salud, las políticas sobre drogas, las políticas educativas, entre otras apuntan a corregir iniquidades, desigualdades, que afectan los derechos democráticos y sociales de una gran parte de la población uruguaya. Como tales contribuyen a la democratización de la sociedad.

La creación del Ministerio de Desarrollo Social dio especial atención a la población en estado de extrema pobreza.

El Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos entre hombres y mujeres fue aprobado, organismos internacionales y movimientos de mujeres plantean que el INAMU, se constituya en el futuro en Ministerio.

Destacamos los avances realizados desde las políticas públicas y la aprobación de leyes que apuntan a la no-discriminación de personas por causa alguna. Resaltamos la creación de la Comisión Nacional contra el racismo, la xenofobia y todo tipo de discriminación, así como acciones afirmativas en materia de derechos de género, infancia y adolescencia. Destacamos la elaboración de estas politicas para los grupos discriminados culturalmente como las mujeres o los afrodescendientes que nunca tuvieron una atención especializada en las estructuras del Estado y hoy cuentan con espacios para un diseño de programas específicos.

Es importante resaltar la falta de jerarquización de algunos de los instrumentos creados en defensa de las poblaciones con mayores vulnerabilidades y que tienen por cometido la importante tarea de transversalizar las políticas públicas de todo el Estado con la perspectiva de la defensa de los derechos de esos sujetos más vulnerables. Tanto el INAMU como el INJU, la Dirección de Derechos Humanos o la Comisión contra toda Forma Discriminación, son instrumentos institucionales que merecen mayores apoyos en recursos de infraestructura y humanos especializados.

Se avanza en el derecho de la protección de datos personales y a la intimidad, se puede contar con el proyecto de generar mecanismos para el empleo de las nuevas tecnologías de información, como ser bases de datos, correo electrónico y video conferencias, comunicación global de datos, con mayor rapidez e interconexión entre los registros, etc., esto hizo necesario que las normas vigentes para el manejo de documentos fueran revisadas. (Ley 17838) e incorporar el Habeas Datas como garantía constitucional.

La Ley 18033 repara a los "ciudadanos que no pudieron acceder al trabajo por razones políticas o sindicales entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985" consagrando un derecho que fue negado desde la recuperación democrática.

Desde la Junta Nacional de Drogas, se planteó un trabajo basado en un Plan Nacional para el problema de Drogas 2005 – 2009, articulando con distintos organismos gubernamentales así como con la sociedad civil, buscando avanzar en diversos planos que hacen a la emergencia social y a las carencias históricas en materia asistencial. El abordaje con un enfoque en Derechos Humanos, desde la creación de una Red de Asistencia en Drogas, del Comité para la reducción de la oferta y la capacitación al personal de la policía han sido entre tantos algunos de los avances. Resaltamos la elaboración de protocolos de actuación para las instituciones que realizan prevención y tratamiento de las adicciones y la creación del Primer Centro de Tratamiento Estatal.

Asimismo y siempre desde el enfoque de derechos, la creación del ámbito del Mecanismo Coordinador País del Ministerio de Salud Pública y del Programa VIH-SIDA, ha abierto a la participación de las organizaciones involucradas en el tema que han aportado su experiencia de campo para la elaboración de los planes estratégicos y los proyectos a presentar a nivel internacional.

El reforzamiento institucional de la Comisión Honoraria de la Discapacidad ha permitido un mayor apoyo y coordinación con las distintas instituciones que trabajan en el tema a nivel de todo el país, dilucidando situaciones poco claras que recibían apoyos económicos y aportando para una legislación adecuada a los nuevos requerimientos. La coordinación MIDES/BPS/CNHD ha redundado en la mejora y claridad de las prestaciones que brinda el Estado.

Quedan en el "debe" las necesarias coordinaciones para definir una institucionalidad responsable de las políticas referentes a los adultos mayores.

En el congreso 'Héctor Rodríguez', se hizo referencia a la ley 17.514 de 'Violencia doméstica' promulgada en julio de 2002, señalándose que correspondía entonces materializar dicha ley poniendo en marcha todos los mecanismos necesarios para operar desde lo social y desde lo jurídico, a fin de poder facilitar a las víctimas el acceso a la justicia.

#### En tal sentido:

- 1. Junto con Instituto Nacional de las Mujeres.- INAMU, se instalaron 7 comisiones departamentales de lucha contra la violencia doméstica.
- 2. Se desarrolla el proyecto 'Fortalecimiento a la justicia en materia de violencia doméstica', buscando mejorar la capacidad de respuesta institucional. Durante el 2005 se realizaron 6 talleres regionales sobre el tema-
- 3. Se llevan adelante una serie de acciones específicas que incluyen:

- a) un programa de capacitación piloto multidisciplinario dirigido al sector justicia (jueces, abogados y funcionarios del poder judicial); a otros sectores del estado y a sectores de la sociedad civil
- b) diseño de políticas y medidas administrativas para cumplir con compromisos internacionales. Elaboración de 3 informes (acerca de la aplicación de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de naciones unidas), regularizando así el atraso histórico que tenía nuestro país con los compromisos asumidos ante la CEDAW.
- c) establecimiento de una base de datos de estadística nacional, a través de la creación del Observatorio de Violencia Doméstica dentro del Ministerio del Interior.
  - d) formación de capacidades institucionales locales.

Lo hecho, si bien es un avance importante, no es suficiente ya que el problema tiene profundas raíces sociales y culturales

# Verdad y Justicia

Nuestra fuerza política en las instancias orgánicas en que definió su Programa y Plan de Acción – Congreso Héctor Rodríguez-, estableció lineamientos en los que se comprometió a establecer la verdad y habilitar la actuación de la justicia frente a la impunidad impuesta por gobiernos anteriores. Los avances realizados en este tema en los 2 años y medio del actual Gobierno en cumplimiento de aquellas definiciones constituyen un cambio del escenario. La democracia se fortaleció en nuestro país también en este plano, y el respaldo popular que tuvo la acción del Gobierno y el Poder Judicial, desmintió a décadas de amedrentamiento.

Para avanzar en la búsqueda de la verdad se actuó usando todas las posibilidades legales existentes en nuestro ordenamiento interno y en ese sentido se cumplieron investigaciones según el artículo 4 de la Ley de Caducidad y se excluyeron aquellos casos que no correspondía amparar en la citada norma. Hoy, el proyecto de creación de un archivo nacional de la memoria, que está en discusión en el Parlamento, debe resolver sacar la administración de los archivos de la represión de los agentes que la llevaron a cabo, tal como lo recomienda la UNESCO. Esta es la única forma en que se puede contar con una información veraz, sobre los desaparecidos. Ubagesner Chavez Sosa y Fernando Miranda han podido ser encontrados y más de doscientos luchadores continúan desaparecidos, manteniendo un delito permanente y una herida abierta en la sociedad. Diversas investigaciones han demostrado la existencia de traslados clandestinos de decenas de militantes políticos y sociales hacia nuestro país y su desaparición posterior. La responsabilidad de los organismos de seguridad del Estado y de toda una trama de complicidad y ocultamiento civil requieren el esclarecimiento de estos crímenes.

Sigue siendo un compromiso democrático relevante la erradicación de la doctrina de la seguridad nacional que todavía alienta reivindicaciones en filas castrenses de lo actuado por la dictadura, y el ocultamiento o falseamiento de la información respecto a estos temas, para lo cual es imprescindible la depuración de los agentes involucrados en acciones represivas durante la dictadura.

El Gobierno frenteamplista, como efectivamente había comprometido excluyó de la ley de caducidad un número importante de casos, permitiendo la actuación independiente de la justicia, lo que concluyó en procesamientos. Muchos otros casos como el de María Claudia García de Gelman no han podido avanzar ante la justicia a partir de la ley de caducidad.

El procesamiento de connotados militares torturadores y el dictador Juan María Bordaberry, así como antes el ex canciller Juan Carlos Blanco, marcan el inicio de un período nuevo donde la Justicia va recuperando la vigencia que le corresponde. La continuidad en democracia de la coordinación criminal a través del Plan Cóndor fue evidenciada en el asesinato de Eugenio Berríos. Como corresponde nuestro gobierno respondió a los requerimientos de la justicia chilena que culminaron con la extradición y el procesamiento de los militares uruguayos involucrados.

Los logros en la adecuación de la legislación interna a los tratados internacionales ratificados por nuestro país, como la tipificación de los delitos de tortura y desaparición forzada, o la Ley de implementación de la Corte Penal Internacional, han puesto a Uruguay en igualdad respecto a la más avanzada normativa internacional. Más allá de estos avances nuestro país ha recibido la observación de Naciones Unidas por la vigencia que aún subsiste de la ley Nº 15.848 de caducidad de la pretensión punitiva del Estado.

Asimismo es de destacar que no bien se hizo cargo la nueva administración se dispuso librar el acceso, a través de las organizaciones de DDHH, a toda la información que tuviera que ver con la

actuación del Estado en violación de los derechos humanos y que se dispusiera el ordenamiento y la desclasificación de los archivos existentes en el Ministerio de RREE.

El compromiso realizado por nuestra fuerza política de crear una estructura institucional de carácter mixto, gubernamental y no gubernamental, para el seguimiento de los grandes temas relativos a los derechos humanos se encuentra en tratamiento parlamentario.

Aspiramos a que esta institución ostente la mayor autonomía para que pueda actuar en la promoción y protección de los DDHH, en el seguimiento de los grandes temas relativos y que sea capaz de generar una política nacional en la materia. Dicha institucionalidad buscaría la creación de un Sistema Nacional de Derechos Humanos.

Hacia delante, al gobierno frenteamplista y a nuestra fuerza política, junto con todas las fuerzas sociales, les cabe la responsabilidad de profundizar los caminos para alcanzar la verdad y la justicia sin restricciones.

Las instancias de participación de la ciudadanía son un campo de acción donde el Frente Amplio debe desplegar sus propuestas, contribuyendo al mayor y más activo involucramiento en la política. Defendiendo valores de cambio, de solidaridad, de compromiso ético y político, de justicia social, de respeto y profundización de la democracia. La lucha por los cambios culturales, ideológicos, es trascendente para la sustentabilidad y profundidad de las transformaciones programáticas planteadas por el FA. Consolidar la democracia en el plano político e ideológico pasa por apoyar las instancias e iniciativas para que la población pueda decidir sobre temas trascendentales. Así como históricamente los mecanismos de democracia directa fueron un formidable vínculo de masas y una reafirmación de la confianza de la población en su capacidad para decidir sobre temas fundamentales para el país. En la actualidad la campaña de recolección de firmas convocada por un conjunto de organismos sociales para habilitar una reforma constitucional que anule la Ley de Caducidad significa una vez más, convocar a la población para resolver un problema de gran magnitud para la democracia.

#### Seguridad ciudadana

Los objetivos estratégicos del Frente Amplio en materia de seguridad ciudadana tienen como base el concepto de seguridad como derecho humano. El Estado tiene el deber de garantizar su goce efectivo a todas las personas que habitan en su territorio.

Se rechazan la estigmatización y la segregación social de sectores de nuestra población, al asociar directamente los niveles de inseguridad ciudadana a la pobreza, la marginación, o a determinados barrios o zonas de nuestras ciudades. Los factores asociados a la exclusión, la pobreza extrema y el desempleo deben ser especialmente considerados al diseñar e instrumentar medidas para prevenir la generación de situaciones de violencia interpersonal y social,

En marzo del 2005 la sociedad uruguaya se encontraba en una situación extremadamente compleja en materia de seguridad pública. Las políticas de Seguridad Ciudadana debían ser coordinadas con las llevadas adelante por otros ministerios.

El Ministerio del Interior, se planteo el mejoramiento de la situación carcelaria, la atención a las víctimas de delitos, la profesionalización de la policía y la participación ciudadana en la decisión de las medidas de seguridad pública de acuerdo a las prioridades de cada territorio.

El Frente Amplio se propuso implementar una reestructura en el Ministerio del Interior, para aumentar la eficacia en el cumplimiento de sus cometidos específicos.

Se plantea reformar el marco institucional, separar las funciones del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional, favoreciendo la profesionalización de la fuerza pública, sobre la base de que al Ministro del Interior le corresponde el mando superior de ésta, mientras que, bajo su autoridad directa, el Director General de la Policía Nacional ejercerá el mando operativo de la institución.

Se comenzó un programa dirigido a la capacitación de los recursos humanos del Ministerio, con el doble objetivo de que al personal de carrera policial no se le asignen funciones ajenas a su formación profesional, y que las funciones de naturaleza técnica, administrativa o de servicios de ese Ministerio sean desempeñadas por personal no policial, bajo las mismas normas estatutarias que los otros funcionarios de la Administración Central, sin que esto afecte derechos adquiridos. Se ha planteado reestructurar el actual esquema de las Direcciones Nacionales consagrado en la Ley

Orgánica Policial, a los efectos de evitar que se desarrollen tareas superpuestas o sobredimensionadas.

Se plantea incorporar a la actual Dirección Nacional de Información e Inteligencia al proceso de reestructura de los organismos vinculados a la Seguridad del Estado, definiendo con precisión sus cometidos estableciendo los mecanismos de control parlamentarios y otros pertinentes en el marco de un Estado democrático de derecho.

La Policía Nacional tiene un rol fundamental en la ejecución de las políticas de seguridad ciudadana. Por ello nos propusimos:

- a. Crear la estructura administrativa y operativa necesaria para el funcionamiento de la Dirección General de la Policía Nacional, dentro de la estructura orgánica profesional de la fuerza pública.
- Iniciar un proceso de transición en el que, gradualmente se concrete el nuevo despliegue territorial y funcional de la Policía Nacional conforme a las actuales necesidades de nuestro país.
- c. Fortalecer el proceso de formación policial en todos los niveles, para la actualización permanente de los conocimientos y prácticas profesionales.
- d. Regular en una nueva Ley orgánica de la Policía Nacional, el Estatuto Policial, de forma tal de garantizar la carrera profesional y asegurar la promoción de los miembros de la institución con mejores calificaciones, conducta y experiencia para los cargos y destinos correspondientes.

#### Sistema Penitenciario.

- A. Se propone una reforma sustancial del Sistema Penitenciario, constituyendo ésta una prioridad para el Estado, en función de su obligación de garantizar los derechos humanos de todos lo habitantes del país.
- B. Se plantea implementar un Plan de Emergencia para dar respuesta efectiva a los aspectos más urgentes en las cárceles uruguayas. Este plan tendrá como objetivo asignar los recursos necesarios para la inmediata humanización de las condiciones de la población reclusa y mejorar las condiciones de trabajo del personal del Sistema Penitenciario
- C. Establecer un programa de capacitación a corto plazo dirigido a optimizar el desempeño de los recursos humanos de la Dirección Nacional de cárceles, Penitenciarias y centros de recuperación, a la vez que reforzar los recursos materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

En este marco se estableció como primer paso la Ley de Humanización del Sistema Carcelario y se puso en funciones al Comisionado Parlamentario.

Es de destacar también el papel jugado en la acción preventiva y en la lucha contra las drogas, en procura del desarrollo de ciudadanía sana, de la Junta Nacional de Drogas y el Ministerio de Salud Pública con una cantidad de programas y campañas llevadas a cabo en estos dos años.

Se ha puesto un especial énfasis en fortalecer las inversiones en el Ministerio del Interior, tanto en el número de efectivos, como en infraestructura y tecnología.

En la última Rendición de Cuentas se crearon alrededor de 500 cargos nuevos. El costo neto de las remuneraciones adicionales es de 57 millones de pesos anuales. Debemos subrayar dos cargos de particular confianza política que son estratégicos y de alto nivel técnico como el de la Dirección de la Escuela Nacional de Policía y la Dirección del Centro de Atención a la Víctima.

Se asigna un crédito de 97.9 millones de pesos en 2007 y 2008 para la incorporación de tecnología en los procesos de información operacional. Esto implica disponer de las funcionalidades informáticas y de comunicación en áreas estratégicas para el cumplimiento de la misión de la institución. Se autorizó a licitar la construcción de nuevos establecimientos carcelarios a fin de mejorar la situación de hacinamiento existente. Finalmente se autoriza un crédito de 29,4 millones de pesos en 2007 para el financiamiento del sistema de Búsqueda Automática de Huellas Digitales.

Se aspira a que el trato con el recluso para su rehabilitación pase a la órbita del Ministerio de Educación y Cultura o a través de personal capacitado y coordinando con otras instituciones.

Es preocupante la superpoblación de nuestras cárceles y la imperiosa necesidad de que la infraestructura edilicia se amplíe y adecue a tal superpoblación. A esos efectos debe destinarse recursos para la construcción o remodelación de nuestras cárceles. Sólo así se cumplirán

realmente los derechos humanos de los detenidos, superando el hacinamiento que hoy viven en varios recintos penitenciarios del país.

Es necesario contener y formar al personal que cumple funciones dentro del sistema, para su contención psicológica y no derivar sus problemas personales a los reclusos, transformándose así en fuerza represiva y no formativa que sirva como inclusión dentro de nuestra sociedad.

#### Defensa Nacional

La política pública de Defensa Nacional compromete a toda la Nación.

A propuesta de nuestro gobierno se inició un Seminario convocando a los poderes del Estado, partidos políticos, organizadores de trabajadores y empresariales, ámbitos académicos y organizaciones representativas de diversos ámbitos de la sociedad, para opinar sobre los temas de la Defensa Nacional. Se trata de un proceso que culminará en un anteproyecto de ley marco, tomando en cuenta que la misma comience con consensos amplios que son elementos sustantivos de las políticas de Estado.

Se elaborará un proyecto de nueva ley orgánica de las fuerzas armadas que definirá junto con lo anterior qué necesidades tiene el Uruguay en lo referente al componente militar de su Defensa Nacional. Tomando en cuenta el proceso que se ha ido vinculando en el debate sobre la relación que existe entre la Defensa Nacional, la política militar de defensa y entre la primera y la política exterior, cumplimos el cometido específico de conducción de unas fuerzas armadas evitando que ellas se transformen en actor político como ocurrió en el pasado.

También debemos reveer el tema de la "Jurisdicción Militar" adaptando sus funciones a delitos de naturaleza militar con nuevos códigos y reglamentos. Tenemos que finalizar este proceso construyendo un sistema nacional de inteligencia, donde deberán definirse con precisión sus cometidos, que permita un proceso de toma de decisiones en el momento oportuno. Finalizando con la creación de los imprescindibles mecanismos de control parlamentario.

Dejar atrás la aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional en la política de Defensa que ha justificado la dictadura y el terrorismo de Estado.

Luego del Seminario que se realizó durante casi un año abriendo un Debate Nacional de Defensa donde se obtiene los insumos para la redacción de los anteproyectos de las Leyes de Defensa, orgánica de las FFAA y orgánica de cada una de las Fuerzas, es necesario reafirmar que la Defensa Nacional es un tema político que nos incumbe a todos los ciudadanos. La política de Defensa más que una política pública debe ser de Estado. Reafirmar que la defensa no es cosa de militares, Las FFAA son solamente el componente armado de la Defensa Nacional.

La futura Ley de Defensa Nacional debe transformar el actual Ministerio, que más que de defensa es un Ministerio de guerra, en un Ministerio político al servicio del Poder Ejecutivo y de la Nación.

En este sentido tenemos que redimensionar nuestras FFAA, determinar claramente sus funciones, profesionalizarlas, dotarlas de los medios necesarios. Estas funciones deben atender exclusivamente a la Defensa externa y de ataques provenientes de ejércitos regulares.

Los temas y funciones policiales deben centralizarse en el Ministerio del Interior, así como la represión y prevención de delitos comunes como el narcotráfico, el terrorismo y el contrabando.

Se deben acelerar los procesos para retirar de la jurisdicción de las FFAA las actividades que no les son propias tales como: la aviación civil y la infraestructura aeronáutica, la marina mercante, la administración de parques nacionales entre otros, y ponerlas al servicio del país productivo. Nuestra postura no es antimilitar. No podremos tener un Uruguay democrático mientras exista una sociedad civil y una sociedad militar.

Aspiramos a la desmilitarización de los institutos civiles que se encuentran en la órbita del Ministerio de Defensa Nacional, así como la profundización democrática en la formación de los nuevos mandos que garanticen la total erradicación de la Doctrina de la Seguridad Nacional.

# Poder Judicial

En los lineamientos programáticos se establece que "la calidad del Uruguay democrático exige disponer de un sistema judicial ágil, responsable y que responda a la demanda de tutela de una ciudadanía de sus derechos. En el Uruguay democrático la Justicia no puede ni debe ser percibida como una barrera o un obstáculo sino como un instrumento de defensa y fortalecimiento de los

derechos de los ciudadanos y como una herramienta útil de resolución de conflictos e integración social. Para ello hay que respetar estrictamente su condición de independiente y, al mismo tiempo, garantizar su independencia económico-financiera, que es el más firme aval de la primera. Los progresistas trabajaremos por una justicia independiente del poder político, de calidad, moderna, confiable, conectada con la sociedad."

El Frente Amplio debe trabajar para que el acceso a la Justicia independiente, imparcial, adecuada y eficaz en plazos razonables, sea un derecho efectivo para todos los habitantes y en particular para todos aquellos en condiciones de vulnerabilidad social. Debe promoverse la acción del Estado para cumplir con los estándares internacionales de acuerdo a las particularidades de nuestro país.

Las reformas del Código de Proceso Penal y del Código Penal, procurarán adecuarse a las políticas públicas en materia de justicia. La promoción del Estado de derecho y una política pública de acceso a la Justicia significan revisar el Estatuto del Ministerio Público y Fiscal, clarificar los cometidos del Poder Ejecutivo y garantizar el balance necesario entre todos los Poderes.

El presupuesto quinquenal priorizó notoriamente al Poder Judicial, dando respuesta después de muchos años a reclamos de las sucesivas Supremas Cortes en su necesidad de modernización y mejora de los salarios. Asimismo se llegó a un acuerdo para la finalización de la ampliación de la sede de la plaza Cagancha a cambio del edificio eternamente sin terminar de la plaza Independencia.

Sin embargo, la independencia que tiene este poder del Estado, implica la total autonomía de decisión para el uso de esos recursos. La Suprema Corte tiene entre sus muchas responsabilidades la de administrar el complejísimo aparato que se extiende en todo el territorio. Esto lo ha llevado a concentrar en vez de descentralizar para ahorrar los recursos que le han sido negados durante décadas y las consecuencias van en el sentido contrario de lo buscado por lo objetivos que se expresaban en nuestro programa de gobierno.

El proceso de profundización democrática impulsado por nuestra ciudadanía progresista y el apoyo para el desarrollo de conciencia de los derechos democráticos fundamentales y de segunda generación, han complejizado la acción de la justicia. Los legisladores y las legisladoras del FA, en acuerdo con la ciudadanía y los colectivos organizados, han ido plasmando nuevos marcos jurídicos de derechos en su integralidad y ello exige al Estado y al Poder Judicial, acciones y resoluciones tanto para atender las nuevas demandas como para atender los nuevos conflictos.

Tanto la lenta tecnificación de los procesos judiciales como el lento aggiornamiento de los jueces y sus equipos de peritos, conspiran contra la agilidad deseada y la atención adecuada.

#### Medios de Comunicación

Constatábamos en el congreso H. Rodríguez "la tendencia a los oligopolios multimedia que ha reducido la pluralidad de la oferta comunicacional amenazando los derechos inherentes al ejercicio de una ciudadanía democrática" y formulábamos como objetivo general la democratización de la comunicación. Para ello promovíamos el fortalecimiento del sector público, la generación en el sector privado de una efectiva libre competencia y la mayor participación de la sociedad civil en la definición de las políticas publicas de comunicación.

Podemos decir que en el sector público se han dado pasos significativos hacia una mayor calidad en el canal oficial y las radiodifusoras, con una reformulación importante de la política informativa. La potenciación de este sector es un eje central.

Antes de fin de año se espera que esté aprobada la Ley de Radiodifusión Comunitaria, lo cual generará un marco sustancialmente diferente para el fortalecimiento del sector social y comunitario. Para que tenga impacto nacional serán necesarias un conjunto de acciones fuertes desde el gobierno pero también desde la sociedad civil.

Sin embargo no se ha logrado hasta el momento una mayor participación social en la definición de las políticas públicas. Faltan mecanismos institucionales, debates y movimientos ciudadanos vinculados al derecho a la comunicación. No se ha generado tampoco un marco institucional adecuado para el diseño de políticas en esta área, que sigue dispersa en diversos organismos (URSEC, Ministerio de Educación y Cultura, etc.). Las competencias que el Ministerio de Defensa tenía en este tema fueron trasladadas al Ministerio de Industria, Energía y Minería, pero no llegó a integrarse la Dirección de Comunicaciones en ese ámbito.

Tanto el gobierno central como las empresas públicas han cesado en las habituales malas prácticas en el uso de la publicidad oficial como subsidio encubierto a ciertos medios y castigo a otros, aunque no se cuenta todavía con criterios comunes en este aspecto.

Está a estudio del Parlamento un proyecto de Ley de Acceso a la Información Pública, que implicará un avance importante en la materia.

El estimulo fuerte al desarrollo de la producción nacional e independiente sigue siendo un debe, mas allá de esfuerzos realizados en esta área. En particular está todavía pendiente el envío al parlamento de la Ley del Cine y el Audiovisual.

El cierre de la concesión de ondas radiales a empresarios sometidos a la justicia ha sido una señal de cambio, afirmando el carácter público de las ondas y el cumplimiento de las condiciones que debe tener su usufructo. No se contaba, en cambio, con criterios claros para las nuevas adjudicaciones y puede perderse aquí la oportunidad de reservar espectro para la radiodifusión comunitaria, tal como prevé el ya mencionado proyecto de Ley.

#### **Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente**

La propuesta programática sobre el ordenamiento del territorio se centraba en el objetivo de la integración social.

Pero los desafíos de integración regional e internacional en lo económico, comercial, laboral y cultural implican formas de planificación ambiental que acompañen el crecimiento productivo del país.

El gobierno departamental del FA en Montevideo dio el ejemplo discutiendo, elaborando y aprobando el primer Programa de Ordenamiento Territorial del área metropolitana. Nuestro gobierno propone un proyecto de ley de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en procura del mejor uso del territorio para el desarrollo productivo.

Ese proyecto de ley aplica el concepto del derecho de propiedad sujeto al interés general, apuesta a la descentralización reconociendo competencias de los gobiernos departamentales, define las condiciones para el retorno a la comunidad de mejores valorizaciones inmobiliarias, institucionaliza las carteras de tierra y protege especialmente las zonas costeras.

Definimos al agua como un bien estratégico estratégico para nuestra soberanía. Su uso se debe definir en una Reforma del Estado que contemple la preservación del Acuífero Guaraní y del Raigon y la utilización de los recursos hídricos desde la perspectiva de un bien fundamental.

La Reforma del Estado deberá tener en cuenta la diversidad y complejidad de las zonas fronterizas que se describen en Uruguay Integrado, deben incorporarse como un elemento del Uruguay Democrático y su investigación buscando tener técnicos y tecnología apropiados.

# VII – LA PRIMERA EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DEL GOBIERNO NACIONAL

# Política y técnica en el gobierno, los sectores políticos y la estructura del gobierno

Las tareas de gobierno son a la vez políticas y técnicas. Por un lado el gobierno no puede prescindir del saber técnico, del conocimiento y de su aplicación a la producción. Por otro lado la decisión acerca de la selección de alternativas de solución a aplicar a los problemas de gestión será siempre política, pero informada técnicamente en forma previa. Esto implica que los cuadros de gobierno tienen que tener un doble perfil, técnico y político para cumplir adecuadamente con sus tareas.

El gobierno es uno sólo y el Presidente de la República tiene la máxima responsabilidad y autoridad. Esta afirmación invalida absolutamente la búsqueda de perfiles sectoriales en todo el equipo de gobierno, a sus distintos niveles. El ejecutivo no es una federación de ministerios, ni los ministerios federaciones de unidades ejecutoras. La priorización de los perfiles políticos, personales, en la toma de decisiones, es la que condujo a la fragmentación del Estado que encontramos cuando el FA accedió al gobierno.

#### Los cuadros y la capacidad de gestión

La fuerza política debe hacer el esfuerzo de aplicar la experiencia que sus cuadros acumulan en la gestión pública a la formación de nuevos cuadros.

La lucha por espacios para los sectores y las personas no puede sustituir a la idoneidad para el desarrollo de las tareas y esa idoneidad es posible construirla. La cultura de gobierno y la formación constituyen algunos de los caminos posibles para esa construcción.

Los cuadros son de toda la organización política, no de un sector, los conocimientos y la experiencia hay que compartirlos.

#### VIII - PERSPECTIVAS DEL GOBIERNO - CONCLUSIONES

El gobierno ingresa en la segunda mitad de su mandato, habiendo atendido las urgencias y comienza la aplicación de los grandes cambios estructurales hacia el desarrollo con Justicia Social. Son transformaciones en la distribución del ingreso, en la salud, la educación, en la base material que habilita el proceso de desarrollo económico, en la organización y la gestión del Estado y de sus recursos humanos, en la continua profundización de la democracia

Del balance de lo realizado por el gobierno en 30 meses, de su comparación con los lineamientos programáticos, de los resultados alcanzados, de los aprendizajes realizados, de las reacciones provocadas, de lo que queda por hacer, surgen algunas perspectivas y conclusiones. En lo que refiere al Uruguay Democrático:

#### • En la reforma del Estado:

En el IV Congreso Héctor Rodríguez definíamos la Transformación Democrática del Estado: "La Reforma del Estado deberá estar asociada directamente a un avance general de la democracia, gobernando con la gente, no sólo convocándola para crear consenso sino abriendo las puertas a las tareas de control y toma de decisiones. Será un objetivo que perseguiremos como una obsesión porque estamos convencidos que somos una fuerza política que tiene otra forma de hacer política.

Debemos transformar el Estado en una poderosa palanca del desarrollo nacional, a la vez que creador de las condiciones para que éste beneficie al conjunto de la Sociedad. El Estado contribuirá a resolver las cada vez más grandes desigualdades sociales exisentes en el país y tendrá una presencia activa y directa en las áreas estratégicas de la economía, desarrollando firmemente su función de articulación y su rol regulador.

Desarrollar al país en base a su potencialidad productiva y distribuir su resultado con justicia social requiere un Estado activo, capaz de orientar ese proceso.

El impulso, esencialmente democratizador, que promovemos como fuerza política, tendrà como caracterización esencial un rescate claro y expreso de la solidaridad y un nueva ética, desde nuestros principios progresistas, orientada a la superación de todos aquellos valores derivados de la sociedad de consumo y la globalización.

La gestación de un bloque político social alternativo se debe constituir en el sustento básico de esta estrategia democratizadora. La profundización de la democracia tiene como eje fundamental la participación de la ciudadanía y en particular de los trabajadores y usuarios. Este protagonismo constituye un derecho y una necesidad social para aumentar la calidad y el impacto de las políticas que se implementen. La descentralización debe ser motor de la ejecución de las políticas promoviendo la transferencia de poder a los actores locales. Es una alternativa para favorecer el desarrollo equilibrado y sustentable, conjugando políticas de ordenamiento territorial y desarrollo en una perspectiva estratégica.

La alternancia en el gobierno entre blancos y colorados, al servicio de los mismos intereses, ha consolidado un tipo de administración que permitía el cambio de personas en el gobierno sin que se resintiera demasiado su funcionamiento y ayudaba a consolidar el bloque de poder.

El gobierno progresista, sin embargo, no se podrá sostener y consolidar, solamente cambiando a las personas que integran el gabinete y aplicando otro programa.

Ello no alcanza. Un gobierno al servicio de los intereses populares y las grandes mayorías nacionales, además de instalar su equipo, integrado por cuadros de probada idoneidad técnica, para llevar delante su programa tendrá que modificar una burocracia instalada funcional al bloque de poder. Y eso no será tarea fácil. Llevará tiempo y esfuerzo. Para hacerlo, el FA y sus aliados también tendrán que cumplir con su propósito de promover la participación, transferir capacidad de decisión a la gente y transformar a los ciudadanos y al

pueblo en protagonistas activos, que gestionen sus propios intereses y participen en la difícil tarea de gobernar el país.

El FA se ha construido a sí mismo a partir de la aplicación de ese principio, siin olvidar que la construcción de una fuerza política anticipa la de su gobierno. No se puede, por lo tanto, aplicar determinados principios para la construcción de la fuerza política y aplicar otros distintos para construir el gobierno.

Integración de los trabajadores a la dirección de los organismos públicos.

A nivel estatal en particular, se debe asegurar:

- la participación de los trabajadores con capacidad de cogestionar las empresas del Estado.
- la construcción de compromisos de gestión a partir de la discusión de los planes de los organismos con participación de los trabajadores dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65 e la Constitución de la República.
- la promoción de la participación de la sociedad a través de las organizaciones sociales en un proceso de descentralización participativa en las políticas públicas nacionales y departamentales, rescatando los contenidos del documento No. 6 del FA.

El proyecto de Reforma del Estado que tiene nuestro gobierno se debe guiar por estos principios fundamentles. El objetivo general es la creación de una nueva institucionalidad hacia una democracia participativa, basada en una ciudadanía activa, el fortalecimiento del entramado social, y la transferencia de poder hacia las grandes mayorías nacionales".

# Es necesario avanzar en este período de gobierno en su instrumentación que se expresa en una primera etapa en el desarrollo de:

- el proceso de modernización: gobierno electrónico y racionalización, aplicación del presupuesto por resultados, simplificación de trámites.
- La adecuación de las estructuras organizativas y de los recursos humanos de los servicios públicos a los objetivos del gobierno.
- La construcción de compromisos de gestión a partir de discusión de los planes de los organismos con participación de los trabajadores dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65 de la Constitución del la República
- La generación de canales interactivos de comunicación con la sociedad civil, la consolidación de la Agencia pare el Desarrollo de Gobierno de Gestión Electrónica, la Sociedad de la Información y el Conocimiento.
- El proceso del proyecto de ley de descentralización
- La promoción de la participación de la sociedad a través de las organizaciones sociales en un proceso de descentralización participativa en las políticas públicas nacionales y departamentales, rescatando los contenidos del documento Nº6 del FA.

En función de estos lineamientos consideramos esencial complementar los aspectos propuestos en el borrador de anteproyecto de ley de descentralización con la creación de órganos de participación de la sociedad civil y no limitarse a órganos de representación partidaria local.

El objetivo general es la creación de una nueva institucionalidad hacia una democracia participativa, basada en una ciudadanía activa, el fortalecimiento del entramado social, y la transferencia de poder hacia las grandes mayorías nacionales.

#### En el Uruguay democrático

- Un capítulo de la democratización del sistema político pasa por la ley de funcionamiento de los partidos políticos donde se regula y garantiza su funcionamiento democrático, incluyendo la transparencia de su financiación, el acceso de la ciudadanía a toda la información de las finanzas, el uso equitativo y gratuito a los medios de comunicación, como forma de posibilitar el funcionamiento democrático de los partidos.
- En materia de derechos humanos importa destacar la creación de una estructura institucional de carácter mixto, gubernamental y no gubernamental, para el seguimiento de los grandes temas relativos a los derechos humanos se encuentra en tratamiento parlamentario.
- Avanzar hacia la verdad y la justicia sin restricciones respecto a los crímenes de lesa humanidad debe seguir siendo una perspectiva y un compromiso del gobierno progresista y de nuestra fuerza política.

- Quedan como desafíos para el resto de este período la modificación progresista de algunas leyes como la del Ministerio Público y Fiscal, la modernización del Código General del Proceso, del Código del Proceso Penal y del Código Penal, para las cuales se votó la creación de Comisiones especializadas para redactar propuestas que se acercarán al legislativo. De las decisiones que se tomen al respecto dependen modificaciones de todo el esquema de funcionamiento de la Justicia: rol de los jueces, de los fiscales, sistema acusatorio o inquisitivo, formas de ingreso a la judicatura, integración de la Suprema Corte y qué materias son de su estricta competencia y cuales puede derivar a órganos administrativos, la posibilidad de crear organismos disciplinarios para la judicatura y un tribunal de contralor de la constitucionalidad de las leyes, etc.
- En el proceso de transformación democrática del Estado, en el desarrollo de la gestión de gobierno, es necesario revisar las normas existentes, las resoluciones de los organismos, los decretos, las leyes y también disposiciones constitucionales. Las Reformas administrativas, legislativas y constitucionales no resuelven los problemas, mejoran las condiciones para resolverlos.
- Gobierno y fuerza política van acumulando experiencia, descubriendo las necesidades de cambiar las normas vigentes. En tal sentido se entiende necesario avanzar hacia una reforma constitucional global a partir de la revisión de la constitución vigente durante el próximo período de gobierno.
- En materia de medios de comunicación: La libre competencia real en el sector privado no ha tenido todavía cambios fuertes que aparecen vinculados hoy con las posibilidades que generan los avances tecnológicos de abrir alternativas donde la sociedad civil, las instituciones educativas o municipales, puedan tener participación protagónica. La creación de nuevos canales televisivos constituye un paso fundamental en esta perspectiva. En este sentido es importante la aprobación de la norma técnica para televisión digital, pero será aún más importante el marco regulatorio que se establezca